

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

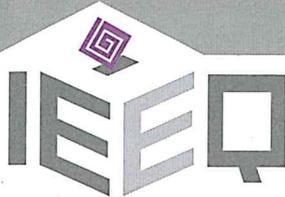
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA No. 04/19 SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2019

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 13:38 horas del día viernes 12 de julio del año 2019; se reunieron en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicada en avenida Las Torres No. 102, Fraccionamiento Galindas, las consejerías electorales que integran la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, el presidente Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles; y actuando en calidad de secretaria en funciones Lda. Yolanda Elías Calles Cantú y el Dr. Luis Octavio Vado Grajales, en su carácter de integrante de la Comisión; acudió también el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, secretario ejecutivo del IEEQ y titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional; el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, secretario técnico de la Presidencia del IEEQ e integrante del órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional; la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, coordinadora jurídica del IEEQ e integrante del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional; el C.P. Bernardo Ramos Soto, titular de la Unidad de Recursos Humanos y Servicios Financieros del IEEQ e integrante del órgano de enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional; así como el Lic. Jerónimo Arturo Angeles Uribe, secretario técnico de la Comisión, quienes en tiempo y forma fueron convocados para desahogar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Informe que rinde el Titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen que emite la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional relativo a la autorización del Dictamen para el otorgamiento de Incentivos 2019 a Miembros del Servicios Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2018.
5. Asuntos Generales.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.

Se procedió al pase de lista de asistencia, verificando la existencia de quórum e instalándose la sesión.

2. Aprobación del orden del día propuesto.

Se informó que al tratarse de una sesión ordinaria se podían inscribir asuntos generales, sin embargo, no se realizó inscripción alguna.

Se aprobó el orden del día propuesto por dos votos a favor de las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión.

3. Informe que rinde el titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Quedó en uso de la voz el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, quien destacó que al haberse circulado el informe junto con la convocatoria se limitaría únicamente a hacer mención de los puntos más relevantes del mismo, los cuales son los siguientes:

El 18 de junio, el órgano de enlace remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el proyecto del dictamen para el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio valorado 2018, y el 10 de julio la citada Dirección otorgó el visto bueno al dictamen de referencia, el cual establece que el ganador de los incentivos por rendimiento y por actividades académicas es el funcionario Víctor Antonio Carrera Montalvo.

El 19 de junio, funcionariado adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos acudió al Instituto Electoral del Estado de México, en donde se llevó a cabo el primer foro de evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional con organismos públicos locales, en dicho foro se escucharon los planteamientos realizados por el personal adscrito a este Instituto, consistentes en sugerir que la entrega de incentivos se realicen hasta en tanto se hayan resuelto los escritos de

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

inconformidad o, en su caso, los medios de impugnación, así como contemplar la posibilidad de implementar incentivos que no estén vinculados con la evaluación de desempeño.

Asimismo, resaltó que en las citadas evaluaciones, el funcionariado adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto ha obtenido destacadamente calificaciones satisfactorias.

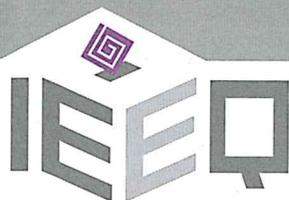
La Lcda. Yolanda Elías Calles Cantú, solicitó el uso de la voz y manifestó que espera sean valorados los puntos expuestos por el Secretario Ejecutivo, relativos a las evaluaciones y sus resultados, para que resulten más equitativas y justas. Por otro lado, resaltó las virtudes de los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, sin embargo, consideró que los procedimientos planteados por el Instituto Nacional Electoral, por lo que respecta a este tema, son muy poco prácticas, toda vez que representa demasiada energía, tiempo, dinero y personal para atender y canalizar cada uno de los pasos a seguir.

El Presidente de la Comisión, en uso de la voz señaló que este proceso de evaluación que se está llevando a cabo en el Instituto Electoral Nacional, con la invitación al citado foro, tenía ese efecto; asimismo, refirió que aunado a lo señalado por la Lcda. Yolanda Elías Calles Cantú, debería valorarse de forma distinta y revisar los procedimientos establecidos.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen que emite la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional relativo a la autorización del Dictamen para el otorgamiento de Incentivos 2019 a Miembros del Servicios Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2018.

La Lcda. Yolanda Elías Calles Cantú, en funciones de Secretaria de la Comisión señaló que los puntos del Dictamen son los siguientes:

PRIMERO. La Comisión del Seguimiento es competente para sesionar y emitir el presente dictamen en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos de esta determinación.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

SEGUNDO. Se aprueba el dictamen que emite la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado dos mil dieciocho.

TERCERO. Se instruye al titular del órgano de enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional remita copia certificada de la presente determinación al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para su aprobación y los efectos conducentes a que haya lugar.

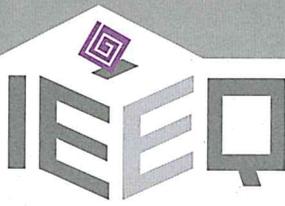
Se aprobó el referido Dictamen que emite la Comisión del Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, por tres votos a favor de las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión.

En consecuencia, y al no haber más asuntos que tratar, desahogados todos los puntos para los que se convocó, siendo las 13 horas con 54 minutos, se dio por concluida la sesión.

Así lo acordaron y firmaron las consejerías electorales integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**MTRO. CARLOS RUBÉN
EGUIARTE MERELES**
Presidente de la Comisión de
Seguimiento al Servicio Profesional
Electoral Nacional

**LCDA. YOLANDA ELÍAS CALLES
CANTÚ**
Secretaria en funciones de la
Comisión de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

DR. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES
Integrante de la Comisión de Seguimiento
al Servicio Profesional Electoral Nacional

La presente minuta se firma por triplicado, constando de 5 fojas útiles.

CREM/ YECC/ LOVG/ wjlr.